

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-008372/2016
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Andreas Schwab (PPE), Jan Philipp Albrecht (Verts/ALE), Catherine Stihler (S&D), Ramon Tremosa i Balcells (ALDE) y Marju Lauristin (S&D)

Asunto: Fusión Microsoft-LinkedIn

La comisaria Vestager ha reconocido recientemente que «los datos podrían ser un factor importante a la hora de determinar cómo una fusión afecta a la competencia» y que «una empresa podría llegar a comprar un rival con el único fin de apropiarse de sus datos, aunque todavía no haya conseguido convertir los datos en dinero».

La posible adquisición de LinkedIn por Microsoft está siendo sometida a un control de operaciones de concentración en la DG COMP. La posición de las dos partes en el mercado y los indicios de que Microsoft pretende integrar completamente LinkedIn en sus productos, impidiendo al mismo tiempo que los competidores accedan al conjunto de datos único e irreproducible de LinkedIn, ha generado preocupación.

1. ¿Considera la Comisión que estas cuestiones podrían suscitar graves preocupaciones en materia de competencia, como bloqueo de insumos y prácticas de ventas vinculadas o combinadas?
2. ¿Está comprobando la Comisión si el acceso al conjunto de datos de LinkedIn resulta esencial para lograr una competencia en igualdad de condiciones?
3. De ser así, ¿qué soluciones se plantea la Comisión en relación con los datos únicos de LinkedIn? En su caso, ¿estaría dispuesta la Comisión a prohibir a Microsoft esta adquisición?